



Universidad Veracruzana



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE
LA FACULTAD DE PSICOLOGIA y CEnDIUH DE LA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA (MÉXICO)

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE
LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (ESPAÑA)

La Dra. María Esther Barradas Alarcón, Coordinadora del Programa Universitarios de Educación Inclusiva de la Universidad Veracruzana Región Veracruz (PUEIUV-RV). Así como Representante del Cuerpo Académico Investigación e Intervención en Psicología UV-CA-285 y en Representación De la Dra. María José García Oramas Coordinadora del Centro para el Desarrollo Humano e integral de los Universitario CEnDHIU en el que se encuentra el Programa Universitarios de Educación Inclusiva de la Universidad Veracruzana-CEnDIU.

El Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso director de del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad Universidad de Salamanca (INICO)

EXPONEN

Que existe un Convenio General de Colaboración Universitaria Internacional que celebran la Universidad de Salamanca, España y la Universidad Veracruzana, México suscripto el 15 de julio 2015, Por una parte, la Universidad de Salamanca, España, representada por su Vicerrectora de Internacionalización, D^a M^a Ángeles

Serrano García y por la otra, la Universidad Veracruzana, México, representada por su Rectora, Dra. Sara Delfilia Ladrón de Guevara González, del que se cita algunas cláusulas:

- PRIMERA: Atendiendo a los objetivos de la Cooperación Iberoamericana, ambas partes manifiestan su interés en estimular el intercambio científico de docentes e investigadores y de estudiantes. Tales relaciones se extenderán con preferencia a otras Universidades de la comunidad Iberoamericana de forma que fomenten el acrecentamiento del desarrollo científico, cultural y deportivo de dicha comunidad.
- SEGUNDA: La colaboración proyectada debe ser desarrollada en el marco de este Convenio General, de acuerdo con los convenios específicos que habrán de ser elaboración en común, abarcando el ámbito general de la Investigación, la docencia y las actividades culturales y deportivas.
- TERCERA: Los citados convenios específicos de colaboración establecerán en detalle.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO ESPECIFICO

Establecer relaciones mutuas de cooperación académica, científica cultural, así como el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, publicaciones, y proyectos de investigación entre la el Programa Universitario de Educación inclusiva del Centro para el Desarrollo Humano e integral de los Universitario de la Universidad Veracruzana (PUEI-CEnDIUH)., Programa Universitario de Educación inclusiva de la Región Veracruz de la Universidad Veracruzana, (PUEI-RV) así como el Cuerpo Académico Investigación e Intervención en Psicología UV-CA-285 de la Universidad Veracruzana México y el Instituto Universitario de Integración en la Comunidad de la Universidad de Salamanca, y en adelante el INICO (USAL).

SEGUNDA: METAS Y FORMAS DE COOPERACIÓN

Los firmantes acuerdan llevar a cabo las siguientes actividades para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo:

1. Intercambio de sus profesores y/o investigadores con el objeto de impartir cursos y realizar investigaciones en las áreas mencionadas, a través de invitaciones previas, según los procedimientos académicos establecidos por cada institución,
2. Apoyo recíproco en actividades de extensión universitaria/proyección social de interés común.
3. Intercambio de libros, publicaciones científicas, programas de estudio, proyectos académicos, informaciones sobre cursos, congresos, seminarios, así como bancos de datos, que sean de interés común.
4. Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación.
5. Celebración de contratos de coedición conforme a los recursos presupuestarios de ambas Instituciones, en caso de existir interés en publicar resultados de las investigaciones amparadas por el presente Acuerdo.
6. Todos y cada uno de los emprendimientos realizados al amparo del presente Acuerdo serán pautados en Protocolos de Trabajo particulares en los que se dejarán claramente establecidas las condiciones académicas y económicas bajo las cuales se llevarán a cabo las actividades, así como las obligaciones de cada una de las partes.

TERCERA: IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN

Los alcances específicos del presente Acuerdo se regularán de la siguiente manera:

1.- Intercambio de Profesores e Investigadores

Con el objetivo de fortalecer los proyectos y actividades conjuntas de ambas Instituciones, se fomentará el intercambio de profesores e investigadores. Para estos fines se acuerda:

- a. Los profesores e investigadores mantendrán la relación de trabajo con su Universidad de origen durante el tiempo del intercambio.

b Las Instituciones involucradas en el intercambio acordarán las modalidades de traslado, alojamiento y todo tipo de apoyo necesario para realizar las actividades previstas y facilitar la vida social y familiar del visitante.

2. Investigación y Recursos

El PUEIUV-RVER- UV-CA-285 y el INICO (USAL) se comprometen a:

- a. Promover la investigación y realización de proyectos de carácter interinstitucional, dando prioridad al trabajo interdisciplinario.
- b. Apoyar con su capital humano, sus recursos tecnológicos y de información los proyectos interinstitucionales y de interés común.

CUARTA: APOYO FINANCIERO

El PUEIUV-RVER- UV-CA-285 y el INICO (USAL) están de acuerdo en compartir los gastos que se deriven de los programas y proyectos que se realicen de manera conjunta, sin comprometer los recursos financieros propios, toda vez que ambas instituciones gestionaran la obtención de financiamiento externo a ellas.

QUINTA: Para el seguimiento de los proyectos y programas conjuntos, la El PUEIUV-RVER- UV-CA-285 designa a la Dra. María José García Oramas, Directora coordinadora del Centro para el Desarrollo Humano e integral de los Universitario CEnDHIU en el que se encuentra el PUEIUV y la Dra. María Esther Barradas Alarcón coordinadora del Programa Universitario de Educación inclusiva de la región Veracruz de la Universidad Veracruzana y representate del UV-CA-285; y el INICO (USAL) designa a el Dr. Miguel Ángel Verdugo, quienes pasan a conformar el Comité de Seguimiento y Coordinación del presente Acuerdo. Para desarrollar sus tareas el mencionado Comité mantendrá permanente contacto con los representantes técnicos de cada protocolo de trabajo. El Comité es responsable de elevar un informe anual, a los responsables de ambas instituciones, sobre el estado de avance alcanzado en el mismo.

SEXTA: VIGENCIA

- 1 . El presente Acuerdo regirá por el plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma.
2. Terminado el plazo de vigencia y no habiendo sido denunciado por ninguna de las partes, operará su renovación automática por un nuevo período de igual término.

SÉPTIMA: RESCISIÓN

- 1 . El presente Acuerdo podrá ser rescindido en cualquier momento, por cualquiera de las partes, mediante comunicación expresa hecha con una anticipación mínima de 60 (sesenta) días a la contraparte.
2. En caso de finalización del presente Acuerdo, los trabajos iniciados previamente a su rescisión o caducidad deberán ser continuados hasta su ejecución final.

OCTAVA: FORO

Para dirimir las dudas que puedan suscitar en la ejecución e interpretación del presente Acuerdo, las partes empeñarán todos los esfuerzos en la búsqueda de una solución de consenso. En caso de no ser posible, las partes nombrarán de común acuerdo un mediador.

NOVENA: USO DE LOGOS, MARCAS E IMAGEN

El presente Convenio no confiere derechos ni al INICO (USAL), ni a El PUEIUV-RVER- UV-CA-285 para utilizar los logotipos, marcas e imagen de cada una de las Partes en cualquier tipo de publicidad, sin haber recibido previamente la respectiva aprobación por escrito de la parte correspondiente.

Las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas, firman al pie y en los márgenes 2 (dos) ejemplares del presente Acuerdo.

Veracruz. México. Salamanca, España. 24 de octubre de 2019.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



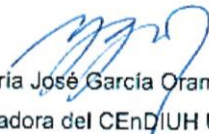
Dra. María Esther Barradas Alarcón
Coordinadora de PUEI-RV
Representante del UV-CA 285



Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso
Director UNICO

VERDUGO
ALONSO
MIGUEL ANGEL
- 12219125F

Firmado digitalmente
por VERDUGO
ALONSO MIGUEL
ANGEL - 12219125F
Fecha: 2019.10.25
09:06:30 +02'00'



Dra. María José García Oramas
Coordinadora del CEnDIUH UV